



**ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE GÉNERO
DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL (PATR)
Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES QUE QUEDARON INCORPORADOS
EN ELLOS**

**ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE GÉNERO
DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL (PATR)
Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES QUE QUEDARON INCORPORADOS
EN ELLOS**

©ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Ana Gúezmes García
Representante país

Patricia Fernández - Pacheco
Representante Adjunta

Diana Espinosa Martínez
Oficial Nacional de Programas

Ana Burgos González
Coordinadora de Liderazgo y participación

©Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Juan Bello
Jefe Oficina de Proyectos de Colombia

Silja Halle
Coordinadora del Programa Conjunto Global Mujeres, Recursos Naturales, Clima y Paz.

Autora:
Fernanda Benavides

Revisión:
María Eugenia Morales, Esther Corral Cutillas

Corrección de estilo:
Giovanni Figueroa

Diagramación:
Ángela Viviana Farías Lancheros, Karen G. Burbano

Fotografías:
Norma Londoño, Angélica Saenz, Claudia Varela, Natalia Trujillo

Esta publicación es uno de los productos desarrollados como parte de un Acuerdo entre ONU Mujeres y la Fundación Natura. Este Acuerdo se enmarcó en el proyecto "Mujeres Gobernanza Ambiental y Construcción de paz", desarrollado por ONU Mujeres y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el generoso apoyo de los Gobiernos de Noruega, Finlandia y Alemania. Este proyecto corresponde al piloto en Colombia del Programa Conjunto Global Mujeres, Recursos Naturales y Paz desarrollado por ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y PNUD.

Los contenidos son responsabilidad de ONU Mujeres y del autor y no refleja necesariamente las opiniones del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, o de los Gobiernos de Noruega, Finlandia y Alemania.

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y en cualquier forma para fines educativos o sin fines de lucro. Se autoriza la reproducción de su contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres, y no se altere el contenido de ninguna manera. No se permite el uso de esta publicación para venta o cualquier fin comercial sin el permiso previo y por escrito de ONU Mujeres.

ONU 
programa para el
medio ambiente

 **ONU** 
MUJERES 

Con fondos del



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo



Embajada de Noruega



Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia
Ministry for Foreign Affairs of Finland

**ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE GÉNERO
DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL (PATR)
Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES QUE QUEDARON INCORPORADOS
EN ELLOS**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Listado de acronimos	06
1. INTRODUCCIÓN	08
2. ASPECTOS GENERALES DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)	13
3. ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y ALGUNOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS DE CADA UNO DE LOS PATR	17
3.1 Alto Patía y Norte del Cauca	17
3.2 Pacífico y frontera Nariñense	19
3.3 Catatumbo	20
3.4 Putumayo	21
3.5 Montes de María	23
3.6 Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	24
3.7 Macarena – Guaviare	26
3.8 Pacífico Medio	27
3.9 Sierra Nevada y Perijá	28
3.10 Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	29
3.11 Arauca	31
3.12 Sur de Córdoba	32
3.13 Chocó	33
3.14 Sur de Bolívar	35
3.15 Urabá Antioqueño	36
3.16 Sur de Tolima	37
4. TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PATR	39
5. GESTIÓN AMBIENTAL EN LOS PATR	44
6. CONCLUSIONES	47
7. BIBLIOGRAFÍA	50

LISTA DE ACRÓNIMOS

ART	Agencia de Renovación del Territorio
DESC	Derechos Económicos Sociales y Culturales
EOT	Esquema Básico de Ordenamiento Territorial
PATR	Plan de Acción para la Transformación Regional
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDETE	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial y Étnico
PNN	Parque Nacional Natural
POMCA	Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
RRI	Reforma Rural Integral
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje

1. INTRODUCCIÓN



Fotografía: Angélica Saenz



El presente documento realiza una revisión de los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (en adelante PATR) desde una perspectiva analítica, buscando evidenciar si estos instrumentos de fortalecimiento y articulación territorial incorporan adecuadamente los enfoques de género y gestión ambiental, cuestiones clave para la generación de acciones, específicas y generales, orientadas al desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás.

Los PATR son un instrumento de planificación de acciones concretas para atender las necesidades de los actores involucrados en la construcción de paz en los territorios. Para su elaboración, la Agencia de Renovación del Territorio (en adelante ART) definió una metodología participativa que consta de tres fases: (i) fase submunicipal o veredal, de la cual surgen planes comunitarios; (ii) fase municipal, durante la cual se analizan los pactos comunitarios y surgen los pactos municipales, y (iii) fase subregional, que incluye los pactos municipales y durante la cual se construye el PATR. En este orden de ideas, las acciones de estos planes tienen como base los planes estratégicos comunitarios y municipales e incorporan iniciativas de impacto submunicipal, municipal y subregional, previamente concertadas desde los diversos niveles del territorio.

Cabe resaltar que es en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que surgen los PATR. Los PDET son creados como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los componentes de la Reforma Rural Integral (en adelante RRI) así como las medidas pertinentes que establece el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC, para los municipios priorizados, tal y como se dispuso en el Artículo 1 del Decreto 893 de 2017: *“Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”*. Dado que este instrumento debe contar con herramientas que permitan a los habitantes del territorio involucrarse en la construcción de paz, se plantea la necesidad de los PATR. Así las cosas, el diseño de los PATR depende de la incorporación de los actores territoriales, toda vez que esto permite discutir y garantizar la adecuada y efectiva inclusión de las necesidades territoriales y las condiciones para la construcción de paz. En ese sentido, se ha de considerar la importancia de que estos instrumentos cuenten con perspectivas diferenciadas que permitan a los actores evaluar sus roles en la gestión territorial.

Este documento realiza una revisión del tratamiento diferenciado en términos de género (con énfasis diferenciado en términos de género (con énfasis en las mujeres) y ambiente, como se señaló previamente. De un lado, se

revisaron los PATR con el fin de identificar acciones o medidas que visualicen el rol de las mujeres en el marco del desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las regiones y en el país. De otro lado, se buscó analizar la incorporación de una visión de gestión ambiental para los territorios, como determinante que sienta bases para una gobernanza integral que permite atender las problemáticas y conflictividades.

Revisar los PATR, desde un enfoque de género, tiene sentido en la medida en que el acuerdo para el fin del conflicto incluye en todos sus puntos medidas específicamente dirigidas a las mujeres. Por lo tanto, siendo éste un instrumento que parte de la materialización de los puntos, es necesario identificar si efectivamente las medidas han sido tenidas en cuenta e incorporadas. Se hace notar que el enfoque de género es aquel desde el cual se pretende analizar las brechas existentes en las relaciones de poder en el territorio, que impiden el acceso de las mujeres a la garantía de sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres, dado que la sociedad se ha fundamentado desde una concepción que sobrevalora lo masculino y subvalora lo femenino. Esta cuestión, más detallada en la sección 4 del presente documento, conlleva mayores niveles de afectación en la vida de las mujeres en el marco del conflicto armado, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional a través del Auto 092 de 2008¹.

Sobre los planes territoriales, cabe destacar que el concertar y armonizar planes de desarrollo en las comunidades marca una pauta determinante para lograr las metas y los postulados esenciales del Estado, de cara a contribuir efectivamente a un desarrollo coordinado, desde lo nacional hacia lo local y viceversa (Hernández, Mejía y Loaiza, 2008). De ahí la importancia de construir planes de acción para la transformación territorial desde las regiones en el marco de metas globales y en espacios donde las autoridades municipales y departamentales generen las condiciones para establecer compromisos comunes.

En este sentido, la planificación que se propone en

1 - Corte Constitucional. Auto 092 de 2008. Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

los 16 planes de acción busca establecer una hoja de ruta para las entidades territoriales, orientada a la mejora de las condiciones de prevención, atención, asistencia y reparación, así como evalúan el abordaje de los impactos del conflicto armado en la población civil. De ahí que el ordenamiento territorial juegue un papel fundamental, ya que es a partir de este que

será posible responder a la aplicación de la normativa y a la implementación de las condiciones específicas para la realización y consolidación de las iniciativas de construcción de paz, con base en los pilares y objetivos previamente definidos por los habitantes del territorio en los PATR. Todo ello orientado a definir el camino hacia una buena gobernanza que permita consolidar condiciones territoriales y establecer de mejor manera el desarrollo territorial (Fundación Cambio Democrático y Fundación Ambiente y Recursos Naturales, 2011).

En consonancia con lo anterior, se señala que en la metodología analítica aplicada al análisis aquí recogido, se tomó como base el contenido de los 16 PATR de las subregiones. En lo relativo a cómo fue el proceso participativo de las mujeres en los PDET, se tomó como referencia el documento *Balance de la incorporación del enfoque de género en el proceso PDET a nivel territorial*, realizado por la Agencia de Renovación del Territorio, entidad encargada de liderar dicho proceso.

A nivel de organización de contenidos, el presente documento se distribuye en dos secciones. En la primera, se realiza una revisión de los planes en donde se señalan aspectos generales de los PATR y se analizan las particularidades que se hacen respecto de los territorios, específicamente en la metodología participativa y de algunos de los componentes de los PATR. En la segunda sección, se explica el concepto de transversalización del enfoque de género y se realiza una revisión de los planes desde la perspectiva de género y la gestión ambiental. Por último, se termina con unas breves conclusiones a la luz del análisis de los PATR.



Fotografía: Claudia Varela

2. ASPECTOS GENERALES DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)



Fotografía: Natalia Trujillo

El acuerdo final para la terminación del conflicto estableció como un punto de trabajo la transformación estructural del campo, específicamente de las áreas rurales. Esto derivó en la priorización de acciones para algunas zonas, en especial aquellas i) con altos niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) con grado de afectación derivado del conflicto; iii) con debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, y iv) con presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales.

En consideración de esto, lograr la transformación estructural del campo y del ámbito rural en Colombia es un objetivo que ha de lograrse a partir del relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

Así las cosas, se definieron las zonas priorizadas en el país según impacto del conflicto armado y se

establecieron los criterios para la consolidación de los PATR, resultando en 170 municipios de 16 subregiones: 1) Alto Patía y norte del Cauca, 2) Pacífico y Frontera nariñense, 3) Catatumbo, 4) Putumayo, 5) Montes de María, 6) Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, 7) Macarena - Guaviare, 8) Pacífico medio, 9) Sierra Nevada y Perijá, 10) Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño, 11) Arauca, 12) Sur de Córdoba, 13) Chocó, 14) Sur de Bolívar, 15) Urabá antioqueño y 16) Sur de Tolima.

Se destaca que los municipios incluidos en cada subregión responden a particularidades esenciales, que se definen desde la caracterización de su población y del territorio, incluyendo la revisión de los condicionamientos frente a las necesidades básicas insatisfechas y de los determinantes sociales y ambientales.

A continuación, se señalan los municipios que componen cada una de las subregiones.

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE LO COMPONEN
ALTO PATÍA	Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldone, Caloto, Corinto, Cumbitara, El Rosario, El Tambo, Florida, Jambaló, Leiva, Los Andes, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Policarpa, Pradera, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío.
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán San Andrés de Tumaco y Santa Bárbara.
CATATUMBO	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, y los resguardos indígenas de Catalaura (Caricachoboquira) y Motilón Barí (Natubaiyibari).
PUTUMAYO	Leguízamo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.
MONTES DE MARÍA	Chalán, Coloso, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Los Palmitos, María La Baja, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Onofre, Tolú Viejo y Zambrano.
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	Amalfí, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia y Zaragoza
MACARENA Y GUAVIARE	Calamar, El Retorno, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Miraflores, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Uribe y Vista Hermosa.
PACÍFICO MEDIO	Buenaventura, Guapí, López y Timbiquí.
SIERRA NEVADA, PERIJÁ Y ZONA BANANERA	Agustín Codazzi, Aracataca, Becerril, Ciénaga, Dibulla, Fonseca, Fundación, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, San Juan del Cesar, Santa Marta y Valledupar.
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Albania, Algeciras, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso.
ARAUCA	Arauquita, Fortul, Saravena y Tame.
SUR DE CÓRDOBA	Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta y Valencia.
CHOCÓ	Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Murindó, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía y Vigía del Fuerte.
SUR DE BOLÍVAR	Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití y Yondó.
URABÁ ANTIOQUEÑO	Apartadó, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá y Turbo.
TOLIMA	Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.



Fotografía: Natalia Trujillo

De manera general, los planes de acción que se analizan en el presente documento presentan componentes estratégicos, incluyendo diagnósticos territoriales que presentan los datos generales de las regiones, incluyendo condiciones económicas y sociales, población y repartición territorial, presencia de comunidades étnicas y, en general, particularidades que permiten identificar rasgos esenciales del territorio en función de quienes lo habitan.

Realizado el diagnóstico y discusión de prioridades según metodología participativa, los PATR definen objetivos en el marco de ocho pilares que apuntan a establecer la base de las iniciativas, las cuales priorizan temáticas según los sectores competentes, teniendo en cuenta las políticas, la normativa y las características del territorio antes mencionadas.

Los ocho pilares contemplados dentro de los PATR son: 1) Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, 2) Infraestructura y adecuación de tierras, 3) Salud rural, 4) Educación rural y primera infancia rural, 5) Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural, 6) Reactivación económica y producción agropecuaria, 7) Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y 8) Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Finalmente, los PATR establecen indicadores para cada una de las estrategias de política pública que se presentan.

3. ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y ALGUNOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS DE CADA UNO DE LOS PATR

La construcción de los PATR contó con la implementación de una metodología en la que se buscó el involucramiento de todos los actores de las regiones, quienes consolidaron pactos comunitarios y municipales como base para la definición de los planes de acción.

En la misma línea, esta metodología estableció que, para el caso de los pueblos étnicos, el desarrollo de las actividades y escenarios fuera por medio del mecanismo especial de consulta previa, teniendo en cuenta sus particularidades territoriales y culturales (Córdova y Romo, 2016).

Se buscó identificar los actores del territorio para que contribuyeran a generar canales de diálogo y caminos.

Es así como se llevó a cabo un diagnóstico de las 16 subregiones, en el que se hizo visibles diversas

acciones y perspectivas que ponen de presente objetivos e iniciativas que apuntan hacia la transformación desde el desarrollo económico y social de las regiones, con base en los ocho pilares anteriormente mencionados.

A continuación, en el marco de estudio de cada uno de los PATR, se presentan algunos de los componentes estratégicos para cada subregión. Específicamente, los siguientes cuadros recogen el análisis de la metodología participativa aplicada, señalando los pactos comunitarios, étnicos y municipales, con una breve reseña a los actores y las administraciones municipales que hicieron parte de su construcción. También se indican las visiones que se plantearon en cada uno de los territorios. Adicionalmente, se presentan las acciones específicas con perspectiva de género y ambiental, y los pilares en donde se encuentran contempladas cada una de ellas.

3.1. ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

El proceso participativo de la región contó con 32.248 actores del territorio y con 24 administraciones municipales y condujo a la construcción de 24 pactos comunitarios, tres pactos étnicos y 24 pactos municipales.

El PATR recoge que los actores que participaron en la construcción fueron comunidades, organizaciones civiles, representantes del sector privado e instituciones públicas y privadas del nivel local, regional y nacional - actores que definieron de manera colectiva los componentes del plan para la subregión.

Es de anotar que para el desarrollo del PDET de esta subregión se **contó con la participación de mujeres líderes campesinas y organizaciones de primer y segundo nivel** (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 42). **Así, en el PATR quedó evidencia de la intervención de las mujeres desde los diálogos preparatorios.**

El proceso de participación de las comunidades étnicas resultó en su articulación con otros actores. El plan señala que el proceso participativo se llevó a cabo de manera concertada y conjunta, en aras de consolidar una ruta común, y reflejando una intención por armonizar las proposiciones de la comunidad en general con los planes de vida, planes de etnodesarrollo y visión étnica de las comunidades indígenas para lograr una visión intercultural de la región.

VISIÓN

Se contempla que para 2028 serán “reconocidos por ser un territorio biodiverso, hídrico, pluriétnico, multicultural, campesino e incluyente, que garantiza, protege y fortalece los derechos humanos en su integralidad, que respeta y promueve el enfoque diferencial y de género, y garantiza los derechos de las mujeres y las víctimas”.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

En el marco del pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, el PATR visualiza la importancia de otorgar una mayor garantía a los sujetos de especial protección, tales como poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas. **Se resalta, además, la relevancia de extender dicha protección a la mujer cabeza de familia.**

Adicionalmente sobresalen dos iniciativas. La primera consiste en la puesta en marcha del programa subregional para promover la **inclusión social y productiva de la mujer rural**, a través de la generación de proyectos productivos agroecológicos y sus encadenamientos, transformación y comercialización de productos alimentarios, fortalecimiento de las formas asociativas propias y acceso a tecnologías e innovación, expuesta en el pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. La segunda iniciativa consiste en fortalecer las estrategias intersectoriales para la **prevención y atención integral en salud de mujeres víctimas de violencias basadas en género**, con enfoque étnico en las zonas rurales, dentro del pilar de salud rural.

GESTIÓN AMBIENTAL

Según el diagnóstico que presenta el PATR en cuestión, en términos biofísicos la región cuenta con tres importantes cuencas hídricas: los ríos Patía, Cauca y San Juan del Micay.

Del mismo modo, en el PATR se identifica una diversa cantidad de áreas protegidas, entre las cuales se mencionan los parques nacionales naturales (PNN) Nevado del Huila, Las Hermosas y Munchique, las áreas de reserva forestal de la zona central del departamento del Cauca en los municipios de Toribío, Jambaló, Argelia y Patía, y en el departamento de Nariño los municipios de El Rosario, Cumbitara y Andes. Según describe el PATR, en su mayoría estas áreas se encuentran ocupadas por campesinos, colonos, e indígenas organizados en veredas, con viviendas e instituciones educativas localizadas al interior de las figuras de protección y restricción ambiental, lo que genera posibles conflictos por traslapes territoriales e impide determinados procesos de uso, formalización y titulación de tierras.

Asimismo, el plan señala las actividades agropecuarias que desarrollan las comunidades indígenas, campesinas, y afrodescendientes, destacando el cultivo de café, plátano, frutales de clima cálido, caña panelera, yuca, plátano, cacao, aguacate, maíz, frijol, yuca y arracacha.

De acuerdo con el diagnóstico de la región plasmado en el PATR, el 4,7% de las áreas forestales son dedicadas a usos de redes eléctricas, vías y caminos forestales. Con estas particularidades geográficas, económicas, ambientales, culturales y organizativas del territorio, el PATR señala que son áreas propicias para llevar a cabo actividades productivas.

No obstante, el análisis del plan señala que la riqueza productiva se ha visto afectada por conflictos de larga y mediana duración, que se acentúan por la presencia de actores ilegales, cultivos de uso ilícito, afectaciones ambientales por agroindustria y minería legal e ilegal, además de problemáticas asociadas a la tenencia y uso de la tierra, acceso (y uso) al recurso hídrico.

En consonancia con lo anterior, el PRAT plantea la ad de determinar, sobre la base de información biológica y social, la viabilidad para la **creación de un corredor biológico, u otra figura de conservación entre el PNN de Munchique y la Reserva Forestal Protectora Regional Serranía del Pinche**, y formular e implementar participativa y concertadamente con las comunidades campesinas, autoridades étnicas y demás actores sociales y económicos **los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas, en los que se establece al agua como un derecho**. Estas dos acciones están planteadas en el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.

Por otro lado, en el pilar de vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural se plantea en el PATR **diseñar e implementar acciones para la restauración, conservación y protección de las fuentes hídricas que abastecen los sistemas de acueductos** en los municipios PDET de la subregión y realizar estudios, diseños de construcción, ampliación o **mejoramiento de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales para minimizar la contaminación de las corrientes hídricas.**

3.2. PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE

<p>METODOLOGÍA PARTICIPATIVA</p>	<p>El plan de acción de la región Pacífico y la Frontera nariñense evidencia la construcción de 11 pactos comunitarios, dos étnicos y 11 municipales, construidos por 9.800 actores del territorio y con 11 administraciones municipales. La planeación partió de la identificación de las comunidades y los actores de cara a elaborar una visión conjunta que refleje la situación del territorio en función de las oportunidades y las problemáticas.</p> <p>La región está compuesta en su gran mayoría por población étnica, con presencia de comunidades afrodescendientes, congregadas en consejos comunitarios, y comunidades indígenas de los pueblos awá y eperara siapidaara, además, de comunidades campesinas organizadas en juntas de acción comunal con presencia en los municipios de Ricaurte, Magüí, y Tumaco.</p> <p>Respecto a los actores, se presentaron organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas del nivel local, regional y nacional, que definieron conjuntamente los componentes del PATR de la subregión. Para la vinculación de las comunidades indígenas, se usó la ruta del mecanismo especial de consulta, que logró la participación efectiva y el mantenimiento del diálogo intercultural con los grupos étnicos a través de las autoridades administrativas y jurisdiccionales. En la construcción del PDET de esta subregión, se dio una baja participación de las mujeres (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 57).</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>Para 2028 se vislumbra el área del Pacífico y la Frontera nariñense “como una región consolidada, mediante el aprovechamiento de sus activos territoriales, generadores de inclusión y cierre de brechas, con competitividad territorial, pacífica, próspera, y fundamentada en la dignidad humana, disponiendo de capacidades propias para el aprovechamiento sostenible de su biodiversidad, diversidad étnica y cultural, generadoras de oportunidades con enfoque diferencial para un goce efectivo de derechos, un desarrollo humano sostenible, el buen vivir y la consolidación de la paz territorial”.</p>
<p>TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO</p>	<p>El PATR de esta región presenta dimensiones de desarrollo para la superación de la pobreza y la mejora de la calidad de vida como un determinante.</p> <p>Referente a la salud rural, el plan señala amplias brechas en muertes maternas, que incluso superan el índice nacional, frente a lo cual se esperaría una acción tendiente a eliminar esta problemática. Sin embargo, en las acciones incluidas en el PATR no se ve reflejada ninguna relacionada.</p> <p>El PATR incorpora iniciativas propensas únicamente para realizar el diseño y la implementación de la Política Pública Departamental de Mujer, población LGTBI y Equidad de Género, en el pilar de reconciliación,</p> <p>convivencia y construcción de paz. Por otro lado, el plan evidencia la necesidad de implementar un programa para promover la inclusión productiva de la mujer rural, a través de la generación de proyectos productivos, transformación de productos alimentarios y mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las familias, en el pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.</p>

GESTIÓN AMBIENTAL

Según el PATR, un determinante ambiental del territorio es el inadecuado manejo de los residuos sólidos. Específicamente, el plan señala que en la región existe una afectación notable en la calidad de vida de los habitantes por esta cuestión, causando impactos en la salud y afectando los cuerpos hídricos y el ambiente en general.

En este contexto, se resalta en el PATR como temática transversal, la sostenibilidad ambiental, incluyendo el abordaje de la contaminación atmosférica (asociada a altas tasas de deforestación y quema sin condiciones). Sobre este aspecto, se señala que estas dos circunstancias definen el 90% de la producción de dióxido de carbono, mientras que el 10% proviene de la combustión de combustibles fósiles.

Por otro lado, el plan señala que aun cuando las condiciones actuales

permiten mantener la biodiversidad, se requieren acciones para cuidar

y preservar las áreas de especial importancia y los ecosistemas que son parte del Chocó biogeográfico y la franja internacional amazónica.

Dentro de la gestión ambiental, el instrumento objeto de análisis plantea las siguientes iniciativas: en el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, formular e implementar participativamente **los componentes de uso y manejo integral ambiental y forestal de los planes de etnodesarrollo de los consejos comunitarios y los componentes de manejo integral ambiental y cultural los planes de vida de los resguardos indígenas**, de los municipios PDET.

Por otro lado, en el pilar de vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural, se recoge la necesidad de diseñar e implementar una **estrategia de manejo integral de residuos sólidos** para las zonas rurales de los municipios PDET de la subregión en respuesta al diagnóstico anteriormente mencionado.

3.3. CATATUMBO

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

En este proceso se llevó a cabo la construcción de diez pactos comunitarios, cuatro étnicos y ocho municipales, y se contó con la participación de 8.136 actores del territorio y ocho administraciones municipales. Se resalta del proceso la participación de instituciones y organizaciones sociales e incluso de personas que apoyaron el desarrollo de fichas de iniciativas y propuestas para cada uno de los ejes temáticos definidos para cada resguardo. En este proceso participativo se contó con el pueblo barí, conformado por los resguardos Motilón Bari y el Catalaura.

Es importante anotar que hubo representación de las mujeres en la construcción del PDET. Ellas mostraron interés en estos procesos y en expresar sus necesidades, además de construir un escenario para fortalecer las redes de mujeres (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 23). **Por su parte, en el PATR se denota una participación dinámica de las mujeres en las diferentes fases, que evidenciaron la necesidad de generar oportunidades en favor de la mujer rural.**

Como conclusión, en el PATR se advierte que es a partir de la participación que se logra determinar que este es un territorio sin discriminación ni estigmatización, donde se respeta y promueve la diversidad humana, donde los procesos organizativos son la base para la participación efectiva y donde se garantizan las condiciones del buen vivir de sus pobladores, campesinos y pueblos originarios.

VISIÓN	Para 2028 se consolidarán “como un territorio biodiverso, agroecológico, ecoturístico e innovador, a partir de la formalización de la propiedad de la tierra, de cadenas productivas competitivas, de esquemas asociativos autónomos, de soberanía alimentaria y de una educación pertinente, inclusiva y de calidad para todos”.
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	<p>Desde la fase participativa de construcción la región ofreció especial atención a las mujeres, en tanto se recalca que se llevó a cabo el proceso de diálogos preparatorios con mujeres, buscando poner de manifiesto las oportunidades, problemáticas y propuestas de iniciativas desde cada pilar con enfoque de género, con énfasis en mujeres rurales.</p> <p>El plan señala que se tomarán acciones para promover y fortalecer las actividades de manufactura, artesanía y ebanistería que generan ingresos a la población dedicada a estos oficios, y se dará prioridad a los grupos de mujeres, dentro del pilar de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria. Así mismo, el PART presenta la intención de crear una red de mujeres rurales con enfoque étnico, no étnico y diferencial, para el empoderamiento, fortalecimiento e incidencia en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la construcción de la paz, enunciada en el pilar reconciliación, convivencia y construcción de paz.</p>
GESTIÓN AMBIENTAL	<p>Según el PATR, el Catatumbo es un área de gran riqueza ambiental, representada en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, de 74.554 hectáreas de extensión. Sin embargo, el plan señala que en los últimos años se evidencian actividades de deforestación en 30.871 hectáreas, a partir de una tasa anual de 7.717 hectáreas, producto de actividades informales de explotación, cultivos de uso ilícito y minería ilegal, que causaron desequilibrios ecológicos que ponen en riesgo la capacidad de resiliencia y de carga de la zona, en términos del aprovechamiento de la riqueza rural.</p> <p>Respecto de las iniciativas planteadas en el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, se indica en el PATR la necesidad de definir mecanismos y realizar acciones para la gestión, la administración y el manejo articulado de áreas estratégicas de importancia hídrica, y de formular y ejecutar proyectos participativos y pedagógicos en el marco de una gobernanza comunitaria para la recuperación y conservación de recursos naturales.</p>

3.4. PUTUMAYO

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA	<p>A través de la participación de 9.081 actores del territorio y nueve administraciones municipales, el proceso llevado a cabo en la región condujo a la elaboración de nueve pactos comunitarios, 15 de ellos étnicos entre comunidades afro e indígenas y nueve municipales.</p> <p>De manera transversal, es posible definir que en los tres momentos de la construcción de los PATR se llevó a cabo la incorporación de los enfoques diferenciales, a saber: enfoque étnico, enfoque de género y enfoque reparador que propende por la búsqueda de una hoja de ruta común.</p> <p>Es importante tener en cuenta que desde la construcción del PDET se notó la participación de un alto número de organizaciones de mujeres y se observó voluntad y empoderamiento por parte de las mujeres campesinas para aportar en estos procesos (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 59). En el PATR se menciona la inclusión de lideresas, presidentas de juntas de acción comunal y asociaciones de mujeres rurales, gobernadoras indígenas, mujeres afro, mujeres víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBI, entre otras.</p>
----------------------------------	--

VISIÓN

Para 2028 las comunidades que habitan el Putumayo “habrán consolidado un desarrollo rural integral sostenible, una vida armoniosa y autónoma, coherente con las condiciones e identidad de la zona andino-amazónica. **Estas comunidades serán incluyentes, reconciliadas y educadas, respetarán el enfoque diferencial, étnico, de género y sus cosmovisiones.** Además, serán conscientes, empoderadas, defensoras del territorio y de la vida en todas sus manifestaciones y constructoras permanentes de una nueva ciudadanía”.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Desde la fase inicial del proceso de construcción del PATR de la región se incluyó la perspectiva de género. Específicamente, desde el momento de articulación se impulsaron estrategias y acciones encaminadas a garantizar la participación y empoderamiento de las mujeres y la comunidad LGTBI.

Derivado de esto, el plan señala como iniciativa la adopción de rutas para la atención integral de mujeres víctimas de la violencia sexual que garanticen la confidencialidad y la seguridad bajo los principios de oportunidad, calidad y continuidad en toda la red pública dentro del pilar de salud rural.

En línea con el pilar de educación rural y primera infancia rural se indica en el PATR que se ha de ampliar la oferta en educación superior, pública y gratuita, con programas pertinentes para la subregión Putumayo, con criterios adecuados de acceso y permanencia, y que **priorice los enfoques diferencial y étnico, de víctimas y mujeres para los municipios.** En este mismo pilar, se plantea también la implementación de un programa de becas, créditos que se puedan condonar y subsidios desostenimiento para la población rural, en el que se le dé prioridad **a los enfoques diferencial y étnico, así como a víctimas y mujeres, para los municipios.**

En el pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, el plan presenta como iniciativa la promoción de la **inclusión productiva de las mujeres rurales** y la generación de ingresos complementarios a través de proyectos productivos y de transformación de alimentos con enfoque diferencial.

Finalmente, en el marco del pilar sobre reconciliación, convivencia y construcción de paz se incluyen las siguientes iniciativas: institucionalizar espacios permanentes de encuentro intercultural y artístico entre los pueblos indígenas, las comunidades afro, los colonos, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población víctima, comunidad LGTBI, con el fin de rescatar las tradiciones ancestrales y promover espacios de integración, reconciliación y convivencia. También, el **crear y proteger una red departamental de mujeres rurales**, con enfoque diferencial y étnico que implemente la escuela de formación y liderazgo político para las mujeres y promueva la participación en los medios de comunicación alternativos, con visión en defensa del territorio.

Así las cosas, el plan muestra una amplia gama de oportunidades e iniciativas con claramente enfoque de género.

GESTIÓN AMBIENTAL

Desde el punto de vista ambiental, el PATR señala que la región del Putumayo es reconocida como el piedemonte amazónico-andino, que se extiende hasta la llanura amazónica. Esta condición geoestratégica es la responsable de la alta biodiversidad de especies, ecosistemas y riqueza hídrica de la que goza el territorio. Con estas condiciones, el plan reconoce un alto potencial ecoturístico, de conservación mediante la adopción de esquemas de prestación de servicios ambientales y ecosistémicos, y de generación de mecanismos para frenar problemas tales como la deforestación.

El PATR también señala que la región es reconocida por un alto potencial minero-energético. La explotación de hidrocarburos es una de las principales actividades económicas, que a su vez genera conflictos sociales e impactos ambientales negativos en las comunidades. En el marco de la problemática, se señala en el documento “el traslape de bloques petroleros con aspiraciones territoriales de las comunidades y con figuras de ordenamiento ambiental”. Otra de las actividades que el PATR recoge es la extracción artesanal de oro, que, según manifestado

GESTIÓN AMBIENTAL

en los procesos de consulta, en ocasiones genera un impacto mayor a lo reportado, razón por la que las comunidades rurales perciben estos conflictos ambientales como una amenaza al territorio y no como una oportunidad para la economía rural.

El plan también presenta como determinantes ambientales los parques nacionales (que representan un 18,4% del territorio) y las reservas campesinas (1,5%), así como las zonas protectoras de rondas hídricas, humedales y márgenes de ríos.

En el marco del pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, se contempla en el plan la necesidad de formular e implementar **planes de ordenamiento y manejo ambiental** en territorios indígenas y de comunidades negras; formular, implementar y consolidar un **plan de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas degradadas y fuentes hídricas de los municipios**, y, finalmente, implementar el **Sistema Departamental de Áreas Protegidas** del departamento del Putumayo.

3.5 MONTES DE MARÍA

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

Se llevó a cabo un proceso participativo que condujo al establecimiento de 16 pactos comunitarios y 15 municipales con participación de 11.071 actores y 15 administraciones municipales. Mediante esto, fue posible determinar lineamientos y estrategias que permitieron atender las necesidades y características propias del territorio.

Respecto a la inclusión del enfoque de género, se evidenció la participación de las mujeres en las diferentes fases: alistamiento, preasambleas, diálogos, comisiones, encuentros, etc. Sin embargo, la presencia de mujeres, específicamente en las preasambleas, fue mucho menor que la de los hombres, en un 40%. Se dieron en general diversas concertaciones étnicas, a través del mecanismo de consulta, pero no se contó con una verdadera representación étnica de mujeres en este proceso (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 38).

La visión territorial derivó en la necesidad creciente de vincular más actores del territorio y propender porque la región pudiera ser reconocida como un territorio innovador, sostenible ambientalmente, líder en producción alimentaria y agroecológica, que facilite la soberanía alimentaria, con procesos de transformación y comercialización que la garanticen.

VISIÓN

Para 2028 pretenden ser reconocidos “como un territorio innovador, **sostenible ambientalmente**, líder en producción alimentaria agroecológica, con procesos de transformación y comercialización que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria y con desarrollo turístico comunitario, étnico y cultural. Será un territorio seguro, reconciliado y en paz, que asegure el goce efectivo de derechos, la gobernanza y la reparación integral a las víctimas del conflicto armado. **Tendrá una población educada, organizada y empoderada, que propicia la participación, la autonomía campesina, étnica y el enfoque de género**”.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

El PATR hace algunas referencias a la participación de las mujeres, destacando la participación de mujeres víctimas. Como iniciativas del territorio en torno al pilar de reactivación económica y producción agropecuaria, se reconoce la **necesidad de promover la articulación y el fortalecimiento económico de los productos alimenticios y artesanales manufacturados por organizaciones de mujeres** de la región.

En el pilar de salud rural, según se recoge en el plan, se requiere garantizar el acceso a los **programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, y de fomento de la salud pública, con énfasis en salud sexual y reproductiva** y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con enfoque diferencial y que responda a las particularidades campesinas, indígenas y afros.

Respecto del pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, la herramienta plantea dos iniciativas: la primera, implementar una estrategia de agricultura familiar, campesina y comunitaria para la subregión, que incluya granjas familiares integrales y huertas caseras con enfoque **agroecológico que privilegien a la mujer rural** y la generación de ingresos complementarios para las familias con enfoque diferencial (etnia y víctimas de la violencia). La segunda, emplear una estrategia subregional de **atención integral en nutrición para la población vulnerable (mujeres gestantes y lactantes, primera infancia y adulto mayor)**, que incluya programas de complementación alimentaria, educación alimentaria y nutricional y promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.

GESTIÓN AMBIENTAL

El diagnóstico que presenta el PATR evidencia que la región de Montes de María es un territorio que cuenta con ecosistemas de bosques secos tropicales y manglares, recursos hídricos (ciénagas, lagunas y aguas subterráneas), formaciones coralinas, playas marinas y una importante variedad de flora y fauna. Existen tres zonas de reservas naturales: la Reserva Forestal Protectora Serranía de Coraza y Montes de María, el Santuario de Fauna y Flora los Colorados, en San Juan Nepomuceno, y el Santuario de Flora y Fauna el Corchal. Las reservas poseen un potencial importante para desarrollar el ecoturismo como actividad.

Una determinante ambiental en el territorio señalado en el PATR es la conflictividad asociada a la deforestación. De igual modo, el instrumento recoge el riesgo de desastres, principalmente en los municipios rivereños en época de lluvia, así como los riesgos de sequía que ocasionan pérdidas de producción.

Como iniciativas enunciadas en el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, el plan recoge: crear un **programa ambiental participativo con veeduría para la conservación del bosque seco tropical en las zonas ricas en biodiversidad** y elaborar estudios para conocer la **oferta del recurso hídrico superficial y subterráneo, para determinar el uso y manejo óptimo de las fuentes hídricas** en la subregión.

Respecto del pilar de infraestructura y adecuación de tierras, el PATR indica la **necesidad de realizar el dragado del río Magdalena y sus afluentes** en la zona de influencia de los municipios PDET.

3.6. BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

La metodología de construcción del PATR derivó en la concreción de 13 pactos comunitarios y 13 municipales, a través del diálogo constructivo de 11.128 actores y 13 administraciones municipales.

Los actores involucrados incluyeron la comunidad, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas del nivel local, regional y nacional y agencias de cooperación internacional. En lo específicamente relacionado con participación de las mujeres en el PATR, hay registro de ello en las diferentes fases, así como de población LGBTI.

En este ejercicio participativo se llevó a cabo un proceso de concertación étnica con la mediación de la Organización Indígena de Antioquía y con comunidades afrodescendientes, las cuales actuaron a través de sus representantes en los consejos comunitarios, quienes manifestaron acogerse a los pilares de los planes de acción para la transformación territorial.

VISIÓN

En 2028 la subregión será “un territorio de paz, confianza, equidad, inclusión y oportunidades, con un desarrollo humano integral sostenible, sustentado en la diversidad cultural, la vocación económica y con liderazgo transformador”.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Considerando que el conflicto armado en esta región dejó una gran cantidad de víctimas, circunstancia que derivó en un deterioro del tejido social y en un incremento de episodios asociados, entre otros, de violencia intrafamiliar, los objetivos planteados en el PATR hacen alusión específica a acciones afirmativas para las mujeres. Entre ellas, el impulso al acceso a la tierra y a la propiedad en términos de equidad para todos los grupos poblacionales minoritarios, incluyendo las mujeres rurales.

En lo relacionado con las iniciativas planteadas en los pilares, el plan esboza las siguientes:

En salud rural se propone diseñar e implementar **estrategias intersectoriales para la orientación, prevención y atención integral de la violencia basada en género**, con enfoque diferencial étnico. También en este pilar se contempla fortalecer la **implementación de la política nacional de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos**, incluyendo estrategias para la prevención del embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual en los municipios.

En el pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, el plan establece la voluntad de trabajar por el diseño y la gestión de programas de prevención, control y recuperación de alteraciones nutricionales y de atención integral frente a la malnutrición para la población vulnerable, con énfasis en **mujeres gestantes y lactantes**, entre otras.

En el pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz, el PATR identifica la necesidad de generar **estrategias de respeto y garantía de los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI a través de la concienciación e implementación de la política pública de mujer y equidad de género**. En este pilar también se propone diseñar e implementar una **estrategia de comunicación integral con enfoque de género y diferencial**, a través de medios tradicionales y alternativos, que permitan la integración de las mujeres, la promoción de la reconciliación, la convivencia y la paz.

GESTIÓN AMBIENTAL

En materia ambiental, el PATR destaca el Parque Nacional Natural Paramillo, de 116.598 hectáreas (el 25,3%), ubicado en los municipios de Ituango y Taraza. De otro lado, el plan resalta que el territorio cuenta con franjas de territorio creadas en 1959, con origen en la reserva del río Magdalena y ubicadas en los municipios de El Bagre, Nechí, Zaragoza, Segovia y Remedios. Las mismas constituyen un territorio de 320.342 hectáreas en reserva.

Según mencionado en el plan, la vocación productiva del territorio es agrícola y ganadera. Otras actividades presentes en la región son la industria maderera, la minería artesanal y de piedra ornamental y la generación de energía. Estas actividades económicas evidencian la diversidad de la región, a la vez que imponen retos para su continuidad de manera sostenible.

Frente a las acciones contempladas en los pilares del plan, se encuentran:

En el pilar sobre ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, gestionar para los municipios PDET la formulación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas (POMCA), en especial de los principales ríos, de manera participativa y en articulación con los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Esquema Básico de Ordenamiento Territorial - EOT o Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, con los planes de vida y etnodesarrollo y la zonificación ambiental participativa desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Asimismo, implementar las acciones que determinen estos planes, de tal forma que permitan el **restablecimiento del equilibrio de los recursos naturales renovables y el desarrollo de actividades económicas sostenibles**.

En el mismo pilar se señala la voluntad de gestionar, impulsar y articular diversos programas de manera participativa con las comunidades. Según descrito en el plan, los programas propuestos incluyen los orientados a la **restauración de ecosistemas, manejo, control y recuperación de suelos degradados y su posterior aprovechamiento sostenible**, a prácticas económicas amigables con el medioambiente y a la recuperación de la biodiversidad, de los corredores

biológicos y de los servicios ecosistémicos en las zonas de protección especial ambiental.

Finalmente, en el pilar reactivación económica y producción agropecuaria, se indica la necesidad de implementar **programas de reforestación y conservación a través de pago por servicios ambientales en áreas de importancia estratégica para la protección de cuencas y conservación de la biodiversidad**, generando ingresos económicos a los campesinos de los municipios.

3.7. MACARENA – GUAVIARE

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

El proceso desarrollado en el territorio de Macarena-Guaviare reportó doce pactos comunitarios, diez étnicos y doce municipales. En este proceso participaron 9.064 actores del territorio y doce administraciones municipales. En este escenario sobresale la masiva participación de pueblos indígenas, debido a la alta presencia de grupos étnicos de la región.

En la construcción del PDET se realizaron grupos focales y diferentes reuniones, donde las organizaciones de mujeres de los diferentes municipios expresaron sus necesidades. También las administraciones municipales y departamentales apoyaron estos escenarios mostrando gran interés por incluir el enfoque de género en cada una de las acciones propuestas. (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 31).

Se consolidó una visión comunitaria del territorio en donde se realizaron encuentros interculturales, que permitieron discutir visiones e iniciativas comunes entre indígenas y campesinos.

VISIÓN

Para 2029 la subregión será “un territorio de paz donde se respetan los derechos humanos, **donde las instituciones del Estado y las comunidades fortalecidas en un proceso educacional reconocerán y protegerán la diversidad étnica, cultural, con enfoque diferencial y de género.**”

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Respecto a la transversalización del enfoque de género en este PATR, el mismo propone iniciativas orientadas a implementar una **estrategia de atención integral en nutrición para la población vulnerable con enfoque diferencial (mujeres gestantes y lactantes, primera infancia no escolarizada, población en situación de discapacidad)**, que incluya programas de complementación alimentaria, educación nutricional y promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. Esto, en el marco del pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

En torno al pilar reconciliación, convivencia y construcción de paz, el plan busca fortalecer el proceso de organización y **consolidación de una escuela de liderazgo político de las mujeres con enfoque diferencial**, que se articule con las redes departamentales y que permita el diseño e implementación de políticas públicas a favor de las mujeres rurales.

GESTIÓN AMBIENTAL

La región de la Macarena cuenta con cuatro Parques Nacionales Naturales: la Serranía de Chibiriquete (Guaviare), la Sierra de La Macarena, la Tinigua y la Cordillera Los Picachos (Meta). El 23% del departamento de Guaviare corresponde a áreas de un Parque nacional natural y el 90% del territorio es reserva forestal. Por su parte, de forma similar, el 14% del departamento de Meta pertenece al sistema de áreas protegidas y el 2% a paramos. Según descrito en el PATR, la zonificación ambiental del territorio exige el desarrollo productivo con base en tecnologías limpias y sostenibles y una reconversión agropecuaria urgente.

Con base en esto, el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo plantea la necesidad de definir **mecanismos de diálogo y realizar acciones para la gestión, administración y manejo articulado de áreas de importancia ambiental e hídrica**, que contemplen la formulación

y ejecución de proyectos pedagógicos con las comunidades y de reforestación con especies nativas de la región. Esto, para la recuperación y conservación de los recursos naturales de los municipios.

3.8. PACÍFICO MEDIO

<p>METODOLOGÍA PARTICIPATIVA</p>	<p>En la subregión se lograron concretar tres pactos comunitarios, dos étnicos y cuatro municipales, con la participación de 3.770 actores municipales y cuatro administraciones municipales.</p> <p>La ruta del plan inició con una estrategia de relacionamiento territorial que buscó identificar los actores presentes en la región, sus roles dentro de la dinámica territorial y los principales procesos participativos.</p> <p>Además, el proceso del plan contó con una fuerte presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de mujeres en los espacios relacionados (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 56).</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>Para 2029 la subregión será “un espacio intercultural, ambiental, biodiverso y autónomo, sin racismo ni discriminación, con capacidad de incidir en espacios que permitan garantizar el progreso socioeconómico, cultural y espiritual, en el que los actores serán los protagonistas de un proceso sostenible en el cual harán visibles los valores culturales como carta principal de presentación. Esto permitirá la reafirmación de saberes y practicas ancestrales, con un reconocimiento legítimo y legal de los territorios por parte de la institucionalidad, en el que se aplica la consulta previa de forma efectiva para proteger la integridad cultural de los grupos étnicos y la salvaguarda de los derechos territoriales. (...) También se tendrán relaciones fortalecidas en lo local, departamental, nacional e internacional, con un sistema de salud y educación de alta calidad con un enfoque diferencial étnico y de género, que promueva el sentido de pertenencia al interior del territorio, con una bioeconomía para el autoconsumo y la comercialización permanente.”</p>
<p>TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO</p>	<p>El PATR en cuestión señala iniciativas relativas a las mujeres, tales como el fortalecimiento e implementación de la política pública de primera infancia, con énfasis en educación pública, mejora de las coberturas de acceso y permanencia y aplicación de un enfoque diferencial étnico y de mujeres. Todo esto, en el marco del pilar de educación rural y primera infancia rural. En el pilar de salud rural el plan pretende diseñar estrategias para la prevención y la atención integral de la violencia contra la mujer, violencia basada en género y hacia la población LGTBI, que incluyan el desarrollo de capacidades y la coordinación intersectorial de acuerdo con sus competencias.</p> <p>Por otro lado, en el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, se señala la voluntad de diseñar e implementar una política pública de inclusión social y productiva de la mujer rural para las comunidades indígenas y negras con enfoque étnico y reparador.</p> <p>Sobre el pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz, se propone diseñar e implementar un programa de formación étnico, político y organizativo con enfoque reparador, de mujer y género, que fortalezca el sistema de gobierno propio de los municipios.</p>
<p>GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Según el diagnóstico presentado en el PATR, para esta región se reconoce la existencia de ecosistemas estratégicos como parte importante del área total de estos municipios. En el caso de Guapi, un 19,5% del territorio está comprendido por áreas de manglar, bosque, páramo o humedal; un 23,1% del territorio de Timbiquí tiene alguno de estos ecosistemas, y en López, un 18,4% posee alguna de esas características. es y marítimas (esteros) que comunican los municipios.</p>

Se resalta también en el plan que en la región existen suelos destinados a sistemas de policultivo caracterizados por una combinación de especies vegetales, arbustos, plantas y animales, en un sistema que integra diferentes espacios de manejo agrícola y forestal.

En torno al pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, la principal iniciativa incluida es el desarrollo de manera participativa y concertada de la **zonificación ambiental a escala detallada** con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Bajo el pilar de infraestructura y adecuación de tierra, se proponen **adelantar las obras de dragado, señalización, despalizada y destronque de las vías fluviales y marítimas** (esteros) que comunican los municipios.

Finalmente, en el pilar sobre vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural se señala la necesidad de diseñar e implementar un programa regional con enfoque étnico de **conservación, protección y recuperación de las cuencas abastecedoras de agua potable**, a través de la ejecución de los POMCA y demás instrumentos de planeación del territorio.

3.9. SIERRA NEVADA Y PERIJÁ

<p>METODOLOGÍA PARTICIPATIVA</p>	<p>El proceso participativo llevado a cabo en la región condujo a la elaboración de 15 pactos comunitarios, 12 étnicos y 15 municipales, con la participación de 12.161 actores del territorio y 15 administraciones municipales. Este proceso garantizó la participación de los diferentes actores, entre ellos, las comunidades campesinas, afro, indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades negras.</p> <p>Aunque en el texto del PATR no se hace mención expresa a la participación de las mujeres, en la construcción del PDET se realizaron grupos focales, capacitaciones y encuentros con varias organizaciones de mujeres, quienes manifestaron la importancia de visibilizar sus aportes e incidencia en la construcción de su territorio (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 61).</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>Para 2028 la subregión será reconocida “como una ecorregión líder en la protección del patrimonio biocultural y el desarrollo sostenible. Se protegerá el valor ecológico, la permanencia cultural y el equilibrio del territorio de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y negras. Será también reconocido por su gobernanza y la gestión comunitaria, con organizaciones sociales fortalecidas y donde se reconoce y se respeta la autonomía, el gobierno propio y la cultura de los pueblos indígenas, así como la identidad ancestral afro.</p> <p>Tendrá un modelo de convivencia territorial basado en el diálogo intercultural, el goce efectivo de derechos y la protección del territorio. Además, reconocerá, visibilizará y fortalecerá la participación de la mujer y los jóvenes campesinos, indígenas y negros como gestores sociales de la consolidación de la paz territorial.”</p>
<p>TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO</p>	<p>En los objetivos de cuatro pilares² se hace una mención general a la inclusión del enfoque diferencial y de género en los mismos. Sin embargo, en las iniciativas específicas no hay mayor detalle de acciones afirmativas en favor de las mujeres (acciones que sí están planteadas para la población indígena).</p> <p>Se enumeran las acciones recogidas para otros dos pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir e implementar un programa para promover la inclusión productiva de la mujer rural, a través de la generación de proyectos productivos, transformación de productos alimentarios y

2 - Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, salud rural, educación rural y primera infancia rural, vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.

subproductos agropecuarios para el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria (pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación).

- Implementar una **estrategia subregional de atención integral en nutrición para la población vulnerable con enfoque diferencial (mujeres gestantes y lactantes, entre otros)** (pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación), y;

- Formular e **implementar políticas públicas territoriales de mujer y equidad de género**, acorde con el pilar reconciliación, convivencia y construcción de paz.

GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con lo señalado en el PATR, el 18,8% del territorio hace parte de Parques Naturales, lo cual implica un uso de suelo destinado a la conservación y restauración forestal para una importante porción territorial.

El plan también advierte que la economía de la región está asociada principalmente al aprovechamiento del potencial natural del territorio, con un bajo nivel de industrialización, siendo la minería y las actividades agropecuarias tradicionales las principales actividades presentes. A pesar de reconocer la importancia de la agricultura en la región, el plan indica que no se cuenta con suficientes distritos de riego y no hay vías aptas para la comercialización de los productos.

En este sentido, tanto en los objetivos de cada pilar como en las iniciativas del PART, se exponen varias acciones dirigidas a armonizar el ordenamiento territorial con los acuerdos logrados sobre el uso sostenible de los recursos naturales. De un lado, se promueve la protección de los ecosistemas y las fuentes hídricas de la región, especialmente en los pilares de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo y vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.

En el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural por su parte se contempla adelantar la **evaluación de los impactos ambientales y culturales de las actividades de exploración, uso y aprovechamiento** por parte de terceros; formular e implementar **una ruta de protección y conservación ambiental** e integral para la preservación y uso sostenible de las áreas ambientalmente estratégicas para la región, y establecer una **ruta de protección que contemple el uso y la conservación de fuentes hídricas** del territorio.

En el pilar sobre vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural, se sugiere la implementación de **programas de recuperación y reforestación de las corrientes hídricas** que abastecen de agua las zonas rurales de la región, así como el empleo de una estrategia de manejo integral de residuos sólidos en los municipios.

3.10. CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

En la región la metodología de construcción de los PATR produjo la concreción de 17 pactos comunitarios, 16 étnicos y 17 municipales, con el diálogo constructivo de 12.922 actores y 17 administraciones municipales.

En los diferentes escenarios se garantizó la amplia participación de comunidades campesinas, indígenas, actores institucionales, organizaciones sociales, beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, gremios, academia y sector privado, entre otras asociaciones. **Se resalta la importancia que tuvo para el proceso PDET la promoción y participación de la mujer rural.**

Adicionalmente, el documento del PATR destaca que en cada fase de la ruta se discriminó el porcentaje del nivel de participación de hombres y mujeres, evidenciando una menor participación de las mujeres en cada fase.

VISIÓN

Para 2029 la región será un “modelo internacional de ordenamiento del territorio en torno al agua, que basa su desarrollo en la educación integral, el aprovechamiento sostenible y soberano de los recursos naturales, los ecosistemas estratégicos, los servicios ambientales, el turismo de naturaleza comunitario y la reconversión agropecuaria que posicione los productos nativos, locales y de origen amazónico. (...) Un territorio que reconoce, respeta y fortalece su identidad amazónica pluriétnica y multicultural, donde campesinos y comunidades étnicas son sujetos de derechos y gozan de un buen vivir”.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

A lo largo del PATR no se hace referencia al enfoque de género más allá de evidenciar el porcentaje de participación de las mujeres en la planeación participativa para el PATR.

Igualmente, en la presentación de los pilares e iniciativas no hay acciones específicas en favor de las mujeres. Solo se hace alusión a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional intrafamiliar a través de una **estrategia subregional para promover la inclusión social y productiva de la mujer rural**, a través de proyectos productivos, agroecológicos, de la transformación y comercialización de productos alimentarios, dentro del pilar sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. También se menciona el **fortalecimiento de políticas públicas de mujeres** y de comunidades de orientación sexual diversa en el pilar reconciliación, convivencia y construcción de paz.

GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo señalado en el PATR, el 72% del territorio del departamento del Caquetá es reserva forestal. El 28% del área del departamento corresponde a áreas protegidas del Sistema Nacional de Parques Nacionales; el 1% está en el Sistema Departamental de Áreas Protegidas-SIDAP; el 7% es resguardo indígena; el 2%, zona de reserva campesina, y el 3% restante corresponde al Distrito de Conservación de Suelos y Agua. Es relevante señalar que estas áreas se encuentran superpuestas entre ellas.

Respecto a recursos hídricos, tal y como lo expresa el plan, el departamento juega un papel importante en la oferta nacional, pues la cuenca amazónica a la que pertenece aporta un 37% del total de la oferta de agua de Colombia (IDEAM, 2015).

De otro lado, el plan esboza como problemática la degradación del suelo, las quemadas e incendios forestales, la deforestación, contaminación hídrica, cacería, explotación de páramos, falta de capacitación en temas ecológicos y carencia de estudios de uso del suelo.

En atención a todo lo anterior, el PATR incluye iniciativas que se relacionan con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, así como la necesidad de **implementar, para las zonas de conservación, proyectos de reforestación, regeneración natural, corredores biológicos y huertos leñeros para los municipios**. Otra iniciativa incluida en el documento es el **formular e implementar de los planes de manejo ambiental, de ordenamiento forestal y manejo de suelos**, acciones enmarcadas a la **protección, conservación y restauración de la zona amazónica**, que disminuyan a cero la tasa de deforestación y contaminación de la red hídrica. Estas cuestiones son señaladas en el pilar ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.

3.11. ARAUCA

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA	<p>En la región se llevó a cabo el proceso participativo propio de la metodología de construcción de los PATR, derivando en la concreción de cinco pactos comunitarios, cuatro municipales y 15 étnicos, con el diálogo constructivo de 5.256 actores y cuatro administraciones municipales.</p> <p>Hubo presencia de representantes de agremiaciones, asociaciones, consejos comunitarios afros, comunidades campesinas y étnicas, y funcionarias y funcionarios de administraciones locales y del departamento.</p> <p>Se destaca la participación de las mujeres en la fase veredal, especialmente, la participación de mujeres afro, siempre mayoritaria en relación a la campesina e indígena.</p> <p>Así mismo, se resalta que durante el proceso de formulación del PDET se logró obtener el diagnóstico y la visión de las mujeres de los cuatro municipios que comprenden esta subregión (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 4).</p>
VISIÓN	<p>Para 2028 será un “territorio ordenado y conectado, con desarrollo productivo agroambiental y agroindustrial competitivo, que privilegia la producción orgánica, la asociación, la despensa, el equilibrio, la protección y recuperación ambiental. Fomentará la investigación, la innovación y la tecnología y garantizará el acceso de las personas a la propiedad de la tierra, a los servicios, los derechos, la vida digna y el buen vivir.</p> <p><i>Será un territorio que respeta y reconoce las cosmovisiones y la multiculturalidad en el territorio, promueve la solidaridad, la inclusión, reconoce la autonomía diferencial y transversal de género y protege la soberanía del territorio. Esta meta será la base para dignificar las comunidades rurales víctimas del conflicto armado, superar la inequidad social y mejorar la calidad de vida con justicia social”.</i></p>
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	<p>En el documento no se hace mención al tema de género. Sin embargo, se plantean dos iniciativas, que, aunque no son contundentes, apuntan de forma general a promover y proteger los derechos sexuales y reproductivos y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. La primera, dentro del pilar de salud rural, consiste en fortalecer y ampliar las acciones de política en salud del Plan Decenal de Salud Pública, con énfasis en las dimensiones de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, entre otros. La segunda, en torno al pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz, está encaminada a empoderar a las mujeres campesinas en temas de políticas públicas para fomentar una vida libre de violencias.}</p>
GESTIÓN AMBIENTAL	<p>La subregión está compuesta por 1.055.627 de hectáreas, de las que el 16% está dentro de Parques Naturales (PNN Cocuy) y el 12,4% dentro de la zona de reserva forestal. En atención a estas condiciones, la comunidad, a través del PATR, estableció diversas iniciativas encaminadas a la protección del medio ambiente, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el pilar sobre ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo: implementar con las autoridades correspondientes proyectos participativos de restauración ecológica de los bosques de la ronda hídrica (ríos, esteros, morichales y humedales) y,• En torno al pilar de vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural: Proveer asistencia técnica y tecnológica orientada al cambio de hábitos y costumbres que generan las inversiones en residuos sólidos y aguas residuales para que sean amigables con el medio ambiente.

3.12. SUR DE CÓRDOBA

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

El PATR de esta subregión manifiesta la construcción de siete pactos comunitarios, cinco étnicos y cinco municipales, por 6.570 actores del territorio y con cinco administraciones municipales. Para este ejercicio de planeación se identificó el mapa de actores de cada uno de los cinco municipios con el fin de lograr una amplia convocatoria y abarcar las diferentes problemáticas e iniciativas de solución de esta zona geográfica.

En este sentido, se contó con la asistencia de líderes, lideresas, juntas de acción comunal, representantes de comunidades étnicas, campesinas, víctimas del conflicto, sujetos de reparación colectiva, representantes de instituciones y de agencias de cooperación internacional.

Se resalta que dentro de la ruta metodológica, se visibilizaron acciones afirmativas orientadas a las mujeres rurales, según mandato establecido en el Acuerdo Final. Por ello, en las preasambleas y grupos motor se motivó su participación y la inclusión de sus aportes en cada uno de los pilares propuestos en el PATR. En consonancia con lo anterior, se realizaron diversos diálogos con mujeres en los municipios que componen la subregión, de los que surgieron lideresas rurales, campesinas e indígenas que ganaron reconocimiento en los distintos espacios de participación. (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 63)

VISIÓN

En 2028 el Sur de Córdoba será “un territorio reconocido como el complejo hídrico del Caribe colombiano, impulsor de un modelo de desarrollo humano sostenible y sustentable que conserva su biodiversidad, protege el Parque Nacional Natural Paramillo y los territorios étnicos. Será líder en la provisión de servicios ambientales, el ecoturismo, la agroindustria y las economías diversas, a partir de una marca propia territorial. El objetivo es una sociedad educada y preparada para el buen vivir, con arraigo a la tierra, que procura la conservación de la memoria, *es ejemplo de identidad multicultural y pluriétnica, promueve y respeta los derechos humanos, la equidad de género y la defensa de la paz territorial.*”

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Como se mencionó anteriormente, el enfoque de género estuvo presente desde la ruta metodológica, en donde se garantizó la participación de las mujeres, específicamente de las mujeres rurales, en los diferentes espacios. En el diagnóstico de problemáticas se vislumbró la violencia contra las mujeres y el feminicidio de tendencia creciente, ante lo cual se determinó que se requieren acciones precisas que apunten a prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres. Sin embargo, estas cuestiones no se ven reflejadas en el PATR.

Además, el plan hace mención a otro tipo de iniciativas: diseñar e implementar una estrategia con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y universidades, con el **fin de formar líderes y lideresas de los cabildos** (en el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural); crear e implementar una **estrategia de conocimiento tradicional y fortalecimiento del ejercicio de las parteras** y médicos tradicionales (en el pilar de salud rural); e, impulsar **programas de fomento del emprendimiento y del ingreso para la mujer rural** y los jóvenes, con el fin de brindar oportunidades de realización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales - DESC (pilar de reactivación económica y producción agropecuaria).

Por último, el plan establece la necesidad de desarrollar y establecer la **escuela de liderazgo para mujeres rurales**, que fomente la formación, participación e incidencia en políticas públicas, dentro del pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz.

A pesar de que dentro de los objetivos del pilar de ordenamiento social de la propiedad rural se señala que se debe impulsar la democratización y el acceso equitativo a la tierra para el beneficio de los campesinas y campesinos, indígenas y afrodescendientes, en especial para las mujeres rurales cabeza de hogar que no tienen tierra o es insuficiente, la realidad es que el PART no contempla iniciativas específicas que desarrollen este objetivo.

GESTIÓN AMBIENTAL

La subregión tiene unas características y relevancia geográfica determinadas por su ubicación en la zona de amortiguamiento e influencia del Nudo de Paramillo, accidente orográfico en el extremo norte de la Cordillera Occidental, donde nacen las serranías de Abibe, Ayapel (que divide las cuencas de los ríos San Jorge y Cauca y es un límite natural con el departamento de Antioquia) y San Jerónimo (que separa las cuencas de los ríos San Jorge y Sinú).

Posee una importante área boscosa y gran biodiversidad, y alberga una de las mayores concentraciones de fauna y flora nativa de Suramérica.

Conscientes de la importancia de los recursos naturales de su territorio, se definieron acciones en el pilar ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, según descrito a continuación: gestionar ante las autoridades ambientales la **formulación y seguimiento de programas y proyectos específicos del Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca Alta del Río San Jorge e implementar un sistema de prevención y vigilancia que permita mitigar las presiones que se ejercen sobre los ecosistemas** de la región, en coordinación con las diferentes autoridades.

3.13. CHOCÓ

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

El proceso participativo de la región condujo a la elaboración de 14 pactos étnicos y 14 municipales con la participación de 1.275 actores del territorio y 14 administraciones municipales.

En lo referente a actores, en los diferentes momentos de la construcción de los PATR se contó con la presencia de organizaciones indígenas, lideresas y líderes comunitarios, organizaciones de víctimas, representantes de la iglesia católica, consejos comunitarios, sociedad civil, institucionalidad y cooperación internacional.

La subregión del Chocó tiene la particularidad de tener un Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial y Étnico (PDETE), dada la composición mayoritaria de su población.

Para el Chocó se aplicó el mecanismo especial de consulta con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial y armonizar los avances en la implementación de los planes de vida, de salvaguarda, de etnodesarrollo, de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes de los pueblos étnicos con el PDETE. Además, en la construcción de este PDETE, y a diferencia de los demás enclaves en donde se realizaron mesas veredales, se llevaron a cabo mesas de trabajo a través de asambleas de autoridades comunitarias indígenas y étnicas.

En el proceso de construcción del PDETE, y a pesar de que la participación de las mujeres no fue tan activa, se evidenció un gran interés de las mujeres afro e indígenas a ser escuchadas y tenidas en cuenta en los espacios de participación y toma de decisiones. (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 27 y 28)

VISIÓN

En 2028 la región “habrá sido reconocida por sus aportes a la construcción de nación, el aprovechamiento ambiental del espacio geográfico y por su participación en la formulación e implementación de políticas públicas. Reconocida como un espacio de vida, basado en las prácticas y saberes ancestrales, y por la recuperación y potenciación de los sistemas productivos y de conectividad, con la infraestructura necesaria y adecuada. *Garantizará la autonomía, soberanía y gobernanza territorial, con enfoque diferencial étnico, de género y generacional.* Buscará restaurar sus ecosistemas y su tejido social, y constituirá para el país un espacio emblemático de reconciliación, reparación, convivencia y paz territorial, en donde se garantice el buen vivir y el goce efectivo de los derechos.”

**TRANSVERSALIZACIÓN
DEL ENFOQUE DE
GÉNERO**

Dentro del documento se señalan tangencialmente iniciativas con enfoque étnico, de género y diferencial. Se rescatan las siguientes:

Dentro del pilar sobre salud, adelantar los estudios y diseños para identificar la **viabilidad de construcción de una unidad materno infantil** y diseñar e implementar programas y proyectos intersectoriales que operen la política nacional de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, para las comunidades rurales de los municipios.

En torno al pilar de sistema para la garantía progresiva para el derecho a la alimentación, el plan pretende poner en marcha **el programa étnico subregional de fincas integrales sostenibles que privilegie a la mujer rural**, con el fin de fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

En el pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz se busca **establecer de manera efectiva las acciones previstas en la política pública de mujer y equidad de género para las mujeres chocoanas**, en reconocimiento de su rol en la reconciliación y construcción de paz.

GESTIÓN AMBIENTAL

El documento señala que en esta región se practica el turismo de naturaleza y ecoturismo, actividades que se ven afectadas por problemas de orden público. El ecoturismo se considera como la mayor fuerza económica potencial.

Por otra parte, el plan también da relevancia a la explotación minera, reconocida como principal fuente de ingresos, con minerales como el oro, el platino, la plata, la caliza, el molibdeno y el cobre. Al respecto, se señala que gran parte de esta explotación, en particular de oro, se realiza de manera ilegal y termina siendo fuente de financiación para grupos al margen de la ley. La ganadería también es recogida como sector importante, aunque en menor medida.

De otro lado, el documento manifiesta que existe potencial de pesca fluvial y marítima, pero no ha sido técnicamente aprovechada. La riqueza maderera es considerable, pero se hace en muchos casos sin normas de protección medioambiental.

Como respuesta a lo anterior, dentro del plan se establecen los siguientes lineamientos: en el pilar de ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo, se pretende construir de forma participativa la **ruta para la conservación, restauración, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales** e implementarla con las comunidades de los territorios étnicos en la subregión. Así mismo, **formular el POMCA del Río San Juan**, permitiendo su monitoreo en armonía con los planes de etnodesarrollo de las comunidades negras y con el plan de vida de los pueblos indígenas; e implementar acciones para el **aprovechamiento integrado y sostenible de la biodiversidad, el control de la deforestación, programas para recuperar los suelos degradados y afectados por actividades de minería, estrategias de conservación, aprovechamiento y buen uso del agua**, teniendo en cuenta los efectos esperados debido a la variabilidad climática. En el pilar de infraestructura y adecuación de tierras, se establece la necesidad de crear un **programa para recuperar los suelos degradados y afectados por actividades de la minería**.

3.14. SUR DE BOLÍVAR

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA	<p>En la subregión de Sur de Bolívar se lograron concretar siete pactos comunitarios y siete pactos municipales con la participación de 6.637 actores municipales y siete administraciones municipales.</p> <p>Entre los actores que participaron en este proceso destacan representantes de juntas de acción comunal, asociaciones de productoras y productores, funcionarias y funcionarios de entes de control, el sector privado, niños, niñas, jóvenes, representantes de víctimas y autoridades locales.</p> <p>Cabe resaltar la preocupación manifestada por los habitantes en temas como el derecho a la vida, la protección y garantías al liderazgo, la tierra y el territorio y el mejoramiento de la comunicación y las relaciones de confianza entre las comunidades y las instituciones del Estado.</p> <p>Respecto a la perspectiva de género para el proceso del PDET, se vincularon al proceso diversas organizaciones de mujeres, quienes participaron en los diferentes espacios tanto de construcción como de socialización (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 65 y 66).</p>
VISIÓN	<p>Para 2028 la región “estará habitada por un pueblo multicultural que a través del dolor y del perdón aprendió a generar unión, convivencia, reconciliación y paz. Será un modelo de desarrollo económico, político, social, cultural, ambiental y sostenible a nivel nacional e internacional, gracias al trabajo conjunto y participativo de los campesinos y las campesinas, los pescadores y las pescadoras, pequeños y medianos mineros, pueblos étnicos, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales fortalecidas y población en general, con instituciones públicas y privadas, <i>teniendo en cuenta el enfoque de género y diferencial</i>. La región estará ordenada de manera integral e incluyente, protegerá los ecosistemas biodiversos presentes en el territorio y generará prácticas agromineras amigables con el medio ambiente. Se contará con conectividad tecnológica, vial y fluvial, y primarán los derechos como la seguridad ciudadana, a la vida, la tierra y permanencia en el territorio, la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, la salud, la vivienda digna y a una educación pertinente y de calidad.”</p>
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	<p>En ninguna iniciativa del PATR se hace mención al enfoque de género, más allá de enunciar la idea de generar una estrategia integral de protección a líderes y lideresas (pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz)</p>
GESTIÓN AMBIENTAL	<p>En esta subregión se identifica que la actividad económica que genera más ingresos es la explotación de minas y canteras, con el 49,5% del PIB total. En segundo lugar está la actividad petrolera, concentrada en dos de sus municipios. Le siguen las actividades agropecuarias, las cuales, si bien no son las que más ingresos generan, sí son las que van acorde a la vocación del suelo y al quehacer de la comunidad.</p> <p>Respecto a los desafíos de la región, se presenta en el documento el ordenamiento minero y ambiental, entendido como el obstáculo para el acceso de la pequeña y mediana minería a un sistema de aprovechamiento ordenado y responsable de los recursos mineros, con producción limpia y una seguridad jurídica de su actividad.</p> <p>Entre las iniciativas que se proponen en el PART se encuentran formular y actualizar los planes de manejo y ordenamiento de cuencas de la subregión e implementar con las autoridades ambientales proyectos de conservación y restauración ecológica de la subregión. Esto, en el marco del pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.</p> <p>Por otro lado, en el pilar sobre vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural se señala la necesidad de implementar un programa de educación regional en saneamiento básico y agua potable para disminuir la contaminación de las fuentes hídricas y la generación de residuos sólidos.</p>

3.15. URABÁ ANTIOQUEÑO

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA	<p>El proceso participativo de la región condujo a la elaboración de ocho pactos comunitarios y ocho municipales con 10.470 actores del territorio y ocho administraciones municipales. Este proceso incluyó delegados comunitarios, representantes de víctimas y de etnias y demás organizaciones sociales, representantes de las entidades públicas locales y nacionales con asiento en cada municipio.</p> <p>En el PATR se advierte que desde un enfoque diferencial, se promovió permanentemente la participación efectiva de hombres y mujeres, logrando una distribución muy pareja de participantes según sexo. No obstante, se resalta que en el diagnóstico presentado en el PATR se advierte que en el territorio hay poca participación ciudadana de jóvenes y mujeres. Por otro lado, se identifican en el PDET oportunidades de transformación, orientadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Al respecto, las diferentes organizaciones de mujeres respondieron favorablemente a las convocatorias e invitaciones hechas para el desarrollo de la ruta, incluyendo en las discusiones las necesidades, oportunidades e iniciativas de la comunidad en general (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 70 y 71).</p>
VISIÓN	<p>Para 2028 la región “tendrá comunidades rurales y étnicas que participan social, económica y políticamente en la transformación regional y contarán con una institucionalidad que garantiza el respeto de los derechos y la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra como proceso reparador y base para la no repetición, la reconciliación y la paz. Será un territorio soportado en una educación transformadora, con cadenas productivas y económicas integradas a la conservación de los recursos naturales, con una política pública que garantice la seguridad alimentaria, conectado con el mundo a través del sistema portuario, que potencie sus vías terciarias y consolide los corredores viales.”</p>
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	<p>Dentro del PATR no se contemplan acciones efectivas con enfoque de género. Únicamente se hace alusión a la necesidad de construir y poner en funcionamiento en la región un hospital que preste servicios de mediana y alta complejidad que incluya unidad materno infantil. También se menciona en el plan la iniciativa de diseñar e implementar una estrategia regional de reconocimiento y fortalecimiento de los saberes propios de las parteras y médicos tradicionales, dentro del pilar de salud rural.</p>
GESTIÓN AMBIENTAL	<p>El territorio de Urabá tiene una extensión de 962.426 hectáreas, principalmente de uso agrícola, sector que junto con la ganadería constituye los principales renglones económicos de la región.</p> <p>De acuerdo con el PATR, el golfo de Urabá, el sistema aluvial del Atrato, con sus humedales asociados, y la Serranía del Abibe constituyen las más importantes piezas de la geografía que estructuran el territorio. Sus características únicas enriquecen la región con diversidad étnica, pluricultural y biodiversidad.</p> <p>Dentro de las iniciativas del plan se contempla construir, con las entidades territoriales, los gremios, el sector público y el privado, mesas ambientales comunitarias y una propuesta de ordenamiento minero ambiental con sistemas locales y regionales de áreas protegidas. Esto, para el pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. En el mismo pilar se enuncia la necesidad de formular e implementar proyectos de conservación y restauración ambiental en los diferentes municipios con autoridades y gremios.</p>

3.16. SUR DE TOLIMA

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA	<p>En la subregión se lograron concretar cuatro pactos comunitarios, cuatro étnicos y cuatro municipales con la participación de 6.083 actores municipales y cuatro administraciones municipales.</p> <p>En cuanto a la participación de los actores, se contó con la presencia de diferentes organizaciones, asociaciones, representantes del Gobierno local, academia y sociedad civil.</p> <p>De manera transversal en los tres momentos de la ruta metodológica se incorporaron los enfoques diferenciales étnico, de género y reparador. Respecto al enfoque de género, se garantizó la participación de lideresas, presidentas de juntas de acción comunal, asociaciones de mujeres rurales, gobernadoras indígenas, mujeres afro, comunidad LGTBI y mujeres que aún no habían participado en el proceso de concertación veredal o no fueron delegadas en otros encuentros.</p> <p>Además, se identificaron en cada municipio mujeres empoderadas y lideresas, dispuestas a influir en los escenarios de toma de decisiones, y, de manera enfática, capaces de defender las iniciativas establecidas durante todos los eventos realizados en el marco del PDET. (Agencia de Renovación del Territorio, 2018, p. 66)</p>
VISIÓN	<p>En 2028 el sur del Tolima será “un territorio con un desarrollo agropecuario sostenible, alto valor agregado, donde la comunidad campesina tendrá reconocimiento como sujeto de derechos y se promoverá el emprendimiento, la solidaridad y la asociación de la comunidad. Contará con oferta turística ecológica y comunitaria, que protege y conserva la biodiversidad y el medioambiente. Será una zona interconectada, con acceso a servicios de calidad que aportan al desarrollo social y humano. Será también un territorio de paz y reconciliación, que respetará la diversidad étnica y la multiculturalidad, y promoverá los derechos humanos, la memoria y la reparación, como la base para la convivencia y las relaciones entre sus habitantes.”</p>
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	<p>Dentro del documento no hay ninguna acción precisa referente al tema de género. Solamente se hace referencia a dos acciones en el pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz, concretamente: consolidar una estrategia integral de educación para la paz, comunicación e información con enfoque étnico y de género y diferencial que incluya los medios comunitarios y apoyar la conformación y fortalecer una red de mujeres afrocolombianas para el empoderamiento de las mujeres.</p>
GESTIÓN AMBIENTAL	<p>La principal actividad económica de la región responde al sector agroindustrial y, en menor medida, al pecuario.</p> <p>En general, la población rural de estos municipios está dispersa en un territorio extenso y abrupto por cuanto buena parte es montañoso con numerosas fuentes hídricas.</p> <p>De ahí que, a través del plan y en el marco del pilar de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, se pretenda promover, de la mano de las autoridades y las comunidades, nuevas estrategias de conservación y áreas de protección en el contexto del Corredor de Cordillera Central, que aporten a la conectividad ecosistémica entre los parques nacionales naturales Nevado del Huila y Las Hermosas y el Parque Regional Wepe Wala, y demás iniciativas locales y regionales.</p> <p>En cuanto al pilar de infraestructura y adecuación de tierras, el plan señala que se requiere adelantar un diagnóstico de medidas a implementar en las cuencas de los ríos Saldaña, Ata y Arnoya, para disminuir los riesgos de avalanchas, deslizamiento y crecientes súbitas, situación que para la comunidad, es una de las problemáticas más importantes de la región.</p>

4. TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PATR

La transversalización del enfoque de género en el contexto posterior a la firma de los acuerdos de paz, momento en el que se desarrollaron los PATR, “permitió identificar los diversos roles que han jugado las mujeres en el mismo: como víctimas, como agentes del conflicto y como gestoras de paz” (CERAC y CINEPP/PPP, 2018). Así, el reconocimiento de la igualdad y la paridad en dicho contexto permitió plantear medidas de resarcimiento de los derechos, cuestión vital para la construcción colectiva de medidas orientadas a paliar los impactos desproporcionados a los que se vieron expuestos, a lo largo del conflicto, algunos grupos poblacionales de especial protección, como las mujeres, las niñas y la población LGBTI.

Es importante resaltar que el fortalecimiento de los territorios desde la visión de las mujeres se promueve desde diversas organizaciones, incluida las Naciones Unidas. De manera concreta, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, se defendió la incorporación de esta perspectiva como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género, y se instó a los Estados a incorporar dicho enfoque en políticas y programas de desarrollo (ONU, 1995).

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, crea la hoja de ruta para implementar políticas de estabilización que articulan los instrumentos derivados del Acuerdo Final con planes y programas sectoriales y territoriales. Adicionalmente, el Plan llama a consolidar coordinadamente la acción del Gobierno nacional, las autoridades locales y la cooperación internacional, entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones. En este Plan Nacional se contempla específicamente el Pacto por la Equidad de las Mujeres, el cual reitera la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las diferentes políticas, abogando por acciones encaminadas a atender las posibles afectaciones sobre los derechos de las mujeres, prever sus consecuencias y generar acciones dirigidas a la prevención o mitigación del riesgo y a la atención a la vulneración.

En consonancia con lo anterior, incluir

específicamente el enfoque de género en los PATR responde al marco normativo nacional e internacional³ que emplaza al Estado Colombiano a implementar el mismo, real y efectivamente, dentro de sus planes, proyectos, programas y políticas con el objeto de transitar hacia el desarrollo sostenible y promocionar avances que permitan garantizar la realización efectiva de los derechos de las mujeres desde una visión colectiva.

Dicho esto, se presenta a continuación el análisis de inclusión del enfoque de género en los PATR de las 16 subregiones. Los resultados aquí recogidos tienen su base en los cuadros mostrados en la sección anterior.

A modo introductorio, se constata que los PATR no cuentan con visiones uniformes de la perspectiva de género. De igual manera, se evidencia que la información recogida en estos 16 documentos, muestra que el uso de cifras y diagnósticos, elementos clave para la identificación de situaciones discriminatorias claramente se obvió en la construcción de la mayoría de los PATR.

Del mismo modo, se evidencia que la mayoría de los planes desglosa o maneja información diferenciada entre población urbana y rural, pero no por sexo. A este respecto, los únicos PATR que presentan el número de mujeres y hombres en la región son Montes de María, Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, Sur de Bolívar, Urabá antioqueño y Sur de Tolima. Así, se invisibiliza desde el diagnóstico la presencia de las mujeres, en contravía de uno de los principios de la medición: “lo que no se mide, no existe y por tanto no se puede mejorar”.

3 - Desde la Constitución de 1991, los CONPES, especialmente el 161 de 2013 (actualmente en ajuste), así como las leyes y decretos reglamentarios, señalan la obligatoriedad de incluir la perspectiva de género con el objeto de desarrollar, entre otros principios, el de la igualdad y la no discriminación, que incorporan criterios de igualdad de oportunidades y fortalecen el empoderamiento de las mujeres en el país. Asimismo, a través del denominado bloque de constitucionalidad, que elevó a rango constitucional los tratados internacionales ratificados por el Congreso, encontramos convenciones relevantes en el tema (Convención contra todas las formas de discriminación contra las mujeres, Convención Belém Do Pará) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Además, se tienen resoluciones y otros instrumentos que refuerzan dicha obligación.



Fotografía: Natalia Trujillo

También es necesario resaltar que en la mayoría de los diagnósticos de los planes se señala el porcentaje de población afro, negra e indígena y se menciona, en algunos de ellos, la cantidad de asociaciones participantes. Sin embargo, en ningún plan se hace referencia específica a asociaciones de las mujeres.

De manera positiva, llaman la atención los planes donde se especifican en los diagnósticos problemáticas propias de las niñas y de las mujeres, entre ellos: en Pacífico y Frontera nariñense se indica la brecha de muertes maternas y el embarazo de adolescentes menores de 19 años; en Bajo Cauca y Nordeste antioqueño se señala la violencia intrafamiliar; en el Sur de Córdoba se hace referencia a la violencia contra las mujeres y niñas, feminicidios de tendencia creciente y reclutamiento de adolescentes y jóvenes por grupos armados organizados; en Urabá antioqueño se presenta embarazo juvenil, enfermedades de transmisión sexual, violencia intrafamiliar y poca participación de las mujeres, y en el Sur de Tolima se expresa que hay baja valoración de la mujer.

Por otro lado, la igualdad de género es un aspecto

fundamental en la construcción de la democracia en términos políticos, culturales, sociales y económicos. Es un principio jurídico universal y un compromiso global reconocido en la mayoría de los textos internacionales sobre derechos humanos. En este sentido, es importante señalar que la incorporación de la perspectiva en estos planes resulta ser insuficiente según el análisis aquí realizado.

De manera concreta, el PATR con mayor número de acciones con enfoque de género en los diferentes pilares es el de Chocó, con seis acciones, y el de menor número es el del Sur de Bolívar, con una iniciativa. Por su parte, los pilares con mayor número de iniciativas con enfoque de género son el de sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, que se destaca en la subregión de Chocó con tres acciones, y el de reconciliación, convivencia y construcción, que sobresale en el Bajo Cauca, Nordeste antioqueño y Tolima con dos acciones, alcanzado un total de 14 iniciativas cada uno. El pilar sobre vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural no tiene ninguna acción puntual en ninguna subregión, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

GÉNERO

SUBREGIÓN	PILAR								
	Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Infraestructura y adecuación de tierras	Salud rural	Educación rural y primera infancia rural	Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	Reactivación económica y producción agropecuaria	Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	Reconciliación convivencia y construcción de paz	Total Acciones
Alto Patía	x		x				x		3
Pacífico y Frontera Nariñense							x	x	2
Catatumbo						x		x	2
Putumayo			x	xx			x		4
Montes de María			x			x	xx		4
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño			xx				x	xx	5
Macarena y el Guaviare							x	x	2
Pacífico Medio			x	xx			x	x	4
Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera							xx	x	3
Cuenca del Caguán y Caqueteño							x	x	2
Arauca			x					x	2
Sur de Córdoba	x		x			x		x	4
Chocó		x	x				xxx	x	6
Sur de Bolívar								x	1
Urabá Antioqueño			xx						2
Tolima								xx	2
TOTAL	2	1	11	3	0	3	14	14	48



Fotografía: Natalia Trujillo

En este contexto, y como resultado del análisis realizado a todos los PATR, puede inferirse que no existe una incorporación efectiva del enfoque de género, que recoja las afectaciones diferenciadas de las mujeres en los territorios, incluyendo las relacionadas con situaciones de discriminación y violencias que históricamente las han marginado de una sociedad que no reconoce ni hace visible sus aportes al desarrollo local – algo que fue exacerbado durante el conflicto armado. Por tanto, desde la perspectiva de planeación del desarrollo con enfoque territorial aquí analizada,

se demuestra que nuevamente se corre el riesgo de no dar voz a las denuncias de exclusión que viven las mujeres en los diferentes ámbitos.

Por último, se resalta que esta constatación plantea grandes retos no solo para las y los responsables directos de formulación de acciones políticas, sino también para las mujeres y sus organizaciones, en lo relativo a incidencia política, exigibilidad de sus derechos y cumplimiento efectivo de las medidas que fueron incluidas en los puntos del Acuerdo para el fin del conflicto.

5. GESTIÓN AMBIENTAL EN LOS PATR



Fotografía: Natalia Trujillo

La consideración e inclusión de determinantes ambientales que contribuyen a construir las bases para definir las condiciones de uso del territorio debe ser respetada por quien esté realizando planes o proyectos. De esta forma, la adecuada incorporación del componente ambiental en los PATR se convierte en una pieza clave para la construcción de acciones encaminadas al desarrollo sostenible en las regiones.

En el marco de la gestión ambiental es también vital reconocer las condiciones estratégicas de cada región así como su relación con ámbitos transformadores de subsistencia, sostenibilidad y gobernanza (Pinzón y Echeverri, 2012). En este escenario, es clave la identificación de problemáticas y caminos de solución efectiva en articulación con cuestiones propias de los ecosistemas, las áreas protegidas y los recursos naturales. A partir de este ejercicio es posible abordar temas que indefectiblemente afectan a toda la población y a las actividades económicas y sociales. De ahí la necesidad de construir, desde los niveles locales hasta los nacionales, procesos participativos y colectivos que garanticen la inclusión de las voces de las comunidades.

La revisión de los 16 PATR evidencia que no en

todos ellos se presenta un diagnóstico de los recursos naturales que tienen las regiones. En algunos de los planes se menciona explícitamente el tema ambiental y en otros esto se pasa por alto sin incluir ningún dato.

Los PATR con mayor número de acciones con enfoque ambiental son los de Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera con cinco iniciativas, y el de menor número de acciones es la subregión de Macarena y Guaviare, con una sola.

El pilar con mayor número de iniciativas con enfoque ambiental es el de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, con un total de 31 iniciativas, donde se destacan las regiones de Putumayo, Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera, Cuenca del Caguán y Piedemonte y Chocó, con tres acciones cada una. Los pilares de salud rural, educación rural y primera infancia rural, sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y reconciliación convivencia y paz no incorporan ninguna acción, tal y como se observa en la siguiente tabla.

AMBIENTAL

SUBREGIÓN	PILAR								
	Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Infraestructura y adecuación de tierras	Salud rural	Educación rural y primera infancia rural	Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural	Reactivación económica y producción agropecuaria	Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	Reconciliación convivencia y construcción de paz	Total Acciones
Alto Patía	XX				XX				4
Pacífico y Frontera Nariñense	X				X				2
Catatumbo	XX								2
Putumayo	XXX								3
Montes de María	XX	X							3
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	XX					X			3
Macarena y el Guaviare	X								1
Pacífico Medio	X	X			X				3
Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera	XXX				XX				5
Cuenca del Caguán y Caqueteño	XXX								3
Arauca	X				X				2
Sur de Córdoba	XX								2
Chocó	XXX	X							4
Sur de Bolívar	XX				X				3
Urabá Antioqueño	XX								2
Tolima	X	X							2
TOTAL	31	4			8	1			44

CONCLUSIONES

Luego del análisis de la inclusión del enfoque de género y la incorporación de aspectos de gestión ambiental en los 16 PATR, la presente sección recoge algunas recomendaciones orientadas a catalizar la adopción de más y mejores procesos participativos donde se incluya las voces de las niñas, jóvenes y mujeres; mejor reconocer, valorar, incluir y articular las condiciones ambientales con cuestiones base de desarrollo rural y urbano, y en definitiva; abogar por un desarrollo sostenible que, de manera real y efectiva, no deje a nadie atrás y promueva la protección y conservación de los recursos naturales.

→ La aplicación de los principios de articulación y coordinación es un reto en todos los contextos (Guerrero, 2009), derivando a veces en conflictividades. Con esta consideración, la existencia de instrumentos como los PART y los PDET, que generan escenarios propicios para que los territorios adquieran fortalezas a partir de procesos orientados a la implementación de medidas de política, normativa y acciones generales para el desarrollo, al tiempo que facilitan gestiones institucionales para la estructuración social, económica y cultural del territorio, es clave y debe replicarse en todos los escenarios posibles.

→ El establecimiento de una metodología participativa para la construcción de los PATR aseguró el involucramiento de los núcleos de veredas y las instancias municipales y subregionales, realzando la importancia de incluir en los procesos de planificación todos aquellos actores que pueden ser parte de las propuestas y del proceso de toma de decisiones respecto del territorio. Esto debe darse bajo dos postulados: el de coordinación y el de concurrencia, de tal forma que todos los actores del territorio ejerzan sus derechos y deberes de forma autónoma, pero con visión colectiva (Manero, 2010).

→ Los PATR son instrumentos que contribuyen a la articulación de las entidades públicas y los actores territoriales, constituyendo modelos de gestión, gerencia y seguimiento en los tres niveles de gobierno orientados a crear una hoja de ruta común. Sin embargo, según se refleja en este documento, no hay homogeneidad en la presentación de los datos a lo largo de los 16 planes analizados, lo cual dificulta la identificación de problemáticas específicas para todos los ámbitos, así como el planteamiento de acciones positivas para cada uno de ellos. Como se ha visto, en algunos de los PATR se presentan

diagnósticos muy completos, con población desagregada por sexo, actividad económica, recursos naturales, índice de necesidades básicas insatisfechas, índice de pobreza multidimensional, valoración sobre la infraestructura, educación, salud, servicios públicos, entre otros. En cambio, en otros planes se realizó el diagnóstico de una manera menos detallada.

→ La incorporación del enfoque de género en los procesos participativos constituye un modelo transformador que aboga por la interseccionalidad (Esguerra y Bello, 2014). Por el contrario, la carencia del enfoque de género evoca un vacío determinante. En el marco de los PATR, cabe resaltar que la incorporación del enfoque de género exige un abordaje a profundidad en la materia y no puede limitarse a una función enunciativa como se hace en la mayoría de los PATR, que no permitirá el alcance de una transformación efectiva. No obstante, se reconoce que las disposiciones normativas recogidas en este análisis suponen un avance frente a la exigencia de participación, priorización, focalización e inclusión de la población femenina en los programas y en los diversos espacios participativos.

→ Considerando que para que la política pública pueda avanzar hacia la igualdad de género es fundamental que los recursos destinados para su implementación (el presupuesto) incorporen esta perspectiva y tomen en cuenta estas diferencias, la no inclusión de rubros específicos en ninguno de los PATR constata el “desconocimiento generalizado sobre la necesidad de incorporar a la lógica presupuestal de las entidades, los presupuestos sensibles al género, y a otras poblaciones de especial protección (...), y evidencia resistencias al reconocimiento del impacto diferenciado” (Consejería para la Equidad de la Mujer, Proyectamos Colombia SAS, 2016).

→ El análisis realizado resalta el impulso a la participación de la mujer rural en la construcción de los PDET. Sin embargo, hay constancia de que las mujeres rurales expresaron, en distintos foros de construcción de los planes, “la dificultad de no contar con espacios concretos de discusión que les permitan expresar sus problemáticas particulares más allá del debate a través de los pilares que solo identifican las necesidades comunitarias” (CERAC y CINEPP/PPP, 2018), algo que debería haberse



Fotografía: Claudia Varela

considerado y subsanado de manera urgente.

→ En ninguno de los 16 PATR analizados existe nexo alguno entre el enfoque de género y la gestión ambiental. Esta cuestión supone obviar la importancia del aporte de las mujeres como colectivo garante de la sostenibilidad de las comunidades en sus territorios.

→ Las mujeres desempeñan un papel importante en la gestión ambiental, dado su rol en la protección de ecosistemas, cultivo de tierras y recogida de agua, entre otras actividades agrícolas. A pesar de ello, la retribución social y económica a su labor no se ve compensada. Al respecto, en los PATR no se estableció ningún tipo de acciones que vinculen estas cuestiones.

→ La gestión ambiental debe estar orientada a la sostenibilidad y a la minimización de la generación de residuos. Considerando que la mayoría de las subregiones aquí analizadas son de vocación agrícola, se ve necesario fortalecer mucho más las acciones enmarcadas en el pilar de reactivación económica y producción agropecuaria, ya que solo en dos PATR se consagraron actividades específicas.

→ En varios PATR se hace mención a que la fuente de sustento de las familias se basa en siembras de autoconsumo. Sin embargo, el análisis de los

16 planes revela un bajo número de acciones orientadas a desarrollar la economía familiar bajo un modelo acorde a las exigencias ambientales. Para el desarrollo de éstas, es necesario que las autoridades cuenten con incentivos reales para el desarrollo de la economía rural.

→ Finalmente, el análisis realizado evidencia la importante labor de seguimiento al cumplimiento de lo establecido en los PEDT y PATR. Esta función no solo recae en las autoridades, sino también en la sociedad civil, las diferentes organizaciones y los actores participantes en este proceso, según enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y competencias atribuidas en la materia a la Agencia de Renovación del Territorio. Por esta cuestión, un adecuado sistema de información ciudadana y flujo de reporte periódico es vital para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Renovación del Territorio. (2018). *Balance de la incorporación del enfoque de género en el proceso PDET a nivel territorial*. Bogotá.
- CERAC y CINEPP/PPP. (2018). *Primer informe de la implementación del enfoque de género en los acuerdos de paz en Colombia para los verificadores internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2), la CSIVI y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto*.
- Consejería para la Equidad de la Mujer, Proyectamos Colombia SAS. (Febrero de 2016). *Estudio técnico sobre la respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género*. Bogotá.
- Córdova Bojórquez, G. y Romo Aguilar, M. (2016). Participación ciudadana en el ordenamiento ecológico local. *Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*. Juárez, Chihuahua. Estudios Sociales. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019]. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41744004010>
- Esguerra Muelle, C. y Bello Ramírez, J. A. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de Estudios Sociales*. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81530871003>
- Fundación Cambio Democrático y Fundación Ambiente y Recursos Naturales. (2011). *El ordenamiento ambiental del territorio como herramienta para la prevención y transformación democrática de conflictos socio-ambientales, vol. 2*. Argentina.
- Guerrero Orozco, O. (2009). La formulación de principios en la administración pública. *Convergencia* (revista de ciencias sociales). [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10504902> ISSN 1405-1435
- Hernández Flórez, J. J., Mejía Botero, J. y Loaiza Castrillón, J. E. (2008). Aproximación al análisis de los planes de desarrollo departamental (Valle del Cauca 2004-2007 y 2008-2011) frente a los Objetivos del Milenio. *Ánfora*. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357834257008> ISSN 0121-6538
- Hernández, E. (2015). Ambiente, gestión ambiental. Avances y retrocesos del ambiente y desarrollo sustentable en Venezuela. *Provincia*. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55544729006> ISSN 1317-9535
- Manero Miguel, F. (2010). La participación ciudadana en la ordenación del territorio: posibilidades y limitaciones. t [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17118691003> ISSN 0210-5462
- ONU. (1995). *Informe de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nueva York.
- Pinzón Botero, M. V. y Echeverri Álvarez, I. C. (2012). La sostenibilidad ambiental regional: una propuesta metodológica para su estudio más allá de la ecología urbana. *Revista Luna azul*. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019]. Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321727348009>

- Rojas-Naranjo, J. E. (2016). Postacuerdo y gestión territorial en Colombia. *Bitácora urbano/territorial*. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74846551017>> ISSN 0124-7913

- Rosas-Ferrusca, F. J., Calderón-Maya, J. R. y Campos-Alanís, H. (2012). Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial. *Quivera* (revista de estudios territoriales). [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40126859001>> ISSN 1405-8626



ONU 
programa para el
medio ambiente

 **ONU**
MUJERES 